

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 674/2012

"Vistos los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río de fechas 25 de febrero de 2010 y 4 de junio de 2010, relativos a la adopción de escudo por parte de esta Entidad.

Visto que con fecha 4 de julio de 2011 se abrió el plazo para la presentación de propuestas para el concurso de ideas para adoptar el escudo de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río.

Visto que, según consta en certificado emitido por la Sra. Secretaria-Interventora, durante el plazo de presentación de propuestas para el concurso de ideas mencionado, no se ha presentado ninguna.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de fecha 29 de septiembre de 2011, en el que se acordó invitar a empresas a que propusieran ideas para la adopción del escudo de la ELA.

Visto que, según consta en certificado emitido por la Sra. Secretaria-Interventora, durante el plazo de presentación de propuestas se presentó una única idea, por la empresa Punto Reklamo, S.L.

Vista la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, y demás legislación aplicable a esta materia, vengo a presentar a la Junta Vecinal la siguiente

#### Propuesta de Acuerdo

Primero: Acordar la iniciación del procedimiento de adopción de escudo de la Entidad sobre la propuesta presentada por Punto Reklamo S.L. con la siguiente descripción técnica:

"El cuerpo principal del escudo representa al pueblo (núcleo

central) visto en planta, desde arriba. En el centro del mismo está la plaza del pueblo, que se ha representado como una estrella de ocho puntas, al modo de la estrella característica de Al-Andalus (por el origen árabe de la localidad). En la parte inferior, las dos líneas representan el río Guadalquivir. Sobre el cuerpo principal se reproducen nueve estrellas, que junto a la estrella del centro del escudo, representan a los diez pueblos que forman la Colonia. En el lado izquierdo aparece Susabil, el primer nombre conocido de la población, de origen árabe; y en el derecho Aldea del Río, el que recibió con la fundación de la Colonia de Fuente Palmera. Colores: verde, como distintivo de los pueblos de Al-Andalus y Violeta, en referencia al color púrpura de la bandera del pueblo de Castilla. Tipografía: Garamond. Auxiliar para textos: Verdana".

Segundo: Abrir un plazo de información pública durante 20 días meditante publicación de la iniciación del procedimiento de adopción del escudo de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río en el tablón de anuncios de la Entidad, en el BOP de Córdoba y en BOJA.

Tercero: Citar expresamente a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultura de la Entidad.

Cuarto: Una vez finalizado el plazo de información pública, dar audiencia durante 15 días al Excmo. Ayuntamiento de La Colonia de Fuente Palmera.

Quinto: Previamente a elevar a esta Junta Vecinal la resolución del procedimiento, y con el fin de que el símbolo que se vaya a aprobar no sea idéntico o induzca a error o confusión con otros válidamente inscritos, solicitar al Registro Andaluz de Entidades Locales información al respecto".

En Ochavillo del Río, a 25 de enero de 2012.- El Presidente de la ELA, Fdo. Antonio Mengual Castell.